CLAUSULADO ADICIONAL TERCER MODIFICATORIO DE PRÓRROGA, FORMA DE EJECUCIÓN, PAGO E ICLUSIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA CIVIL No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FIRMA WRUSSY INGENIEROS S.A.S. NIT. 901.109.885-1

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. **94.528.234** expedida en Cali Valle del Cauca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1, cargo para el cual fue nombrado mediante inciso quince, del Artículo No. 1 de la Resolución Ministerial No. **4983**, del 13 de diciembre de 2023, debidamente facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.M.L.V., mediante el numeral 7.1, del Artículo 7, de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y por las demás que la modifiquen, adicionen o complementen; actuando en nombre y representación de la NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, con NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte, en adelante **EL MINISTERIO**; y por la otra, el señor **WILVER FRANCINY RUSSY LADINO**, mayor de edad y domiciliado en la Calle 8 F No. 79 – 94 barrio Castilla, teléfono (601) 4111513, celular 313-8600819, correo electrónico *licitaciones. @wrussyingenieros.com,* en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **80.212.380** expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **WRUSSY INGENIEROS S.A.S**, con **NIT. 901.109.885-1**, cargo para el cual fue designado por Documento Privado sin número de Accionista Único, del 25 de julio de 2017, inscrita el 29 de agosto de 2017 bajo el número 02254880 del libro IX, con matrícula mercantil No. 02861345, del 29 de agosto de 2017, inscrito en el Registro de los proponentes bajo el No. 00063114, del 30 de octubre de 2017, tal como consta en certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el tercer Modificatorio de prórroga, forma de ejecución, pago e inclusión de ítems no previstos, al contrato de obra civil No. 037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024, cuyo objeto consiste en EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 - Forma de pago y Plazo de Ejecución

Modifíquese parcialmente la **Cláusula 2** – Forma de ejecución, como a continuación se indica:

1.1 El plazo de ejecución del contrato será desde EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, hasta el día ***13 DE DICIEMBRE DE 2024***, no obstante, la ejecución del contrato estará sujeta a los siguientes cortes parciales:

No. Corte	Fecha de corte	Valor
1er. Corte	18 DE OTUBRE DE 2024	POR UN VALOR DE EJECUCION DEL 29%
2º. Corte	30 DE NOVIEMBRE DE 2024	HASTA POR EL 80% DE EJECUCION DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
3er. Corte	13 DE DICIEMBRE DE 2024	POR EL VALOR RESTANTE PARA COMPLETAR EL 100% DE LA EJECUCION DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR
18 DE OCTUBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE 2024 O DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS	29%	EL VALOR EQUIVALENTE AL 29% DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
30 DE NOVIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE DE 2024 Y/O CTAS. POR PAGAR VIGENCIA 2024, PAGADERAS EN EL 1er. BIMESTRE DE 2025	80%	EL VALOR DEL 80% DEL AVANCE DE OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN
13 DE DICIEMBRE DE 2024	PAC DICIEMBRE DE 2024 Y/O CTAS. POR PAGAR VIGENCIA 2024, PAGADERAS EN EL 1er. BIMESTRE DE 2025	100	POR EL VALOR RESTANTE PARA COMPLETAR EL 100% DE LA EJECUCION DE OBRA Y RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago **EL MINISTERIO** procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Cláusula 2 – Inclusión de ítems no previstos

Se autoriza la inclusión de los siguientes ítems no previstos, revisados, analizados y consolidados entre la Supervisión y el **CONTRATISTA**, los cuales son imprescindibles para finiquitar el proyecto:

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO
NP18	DESINSTALACIÓN DE PISO TÉCNICO, RETIRO DE ACABADO DE PISO EN VINILO Y REINSTALACIÓN DE PISO TÉCNICO GAUDI GRIS CLARO MÓDULOS DE 61X61 CM. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA EJECUCIÓN	**M2**	1,00	$ 240.237,84
NP19	DESMONTE Y CAMBIO DE POSTE EN ACERO INOXIDABLE DE 2", CALIBRE 18, CON 7 PUNTOS DE APOYO PARA SOPORTAR PUERTA EN VIDRIO LONGITUD: 3.00 METROS E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO	**UND**	**1**	$ 2.788.104,00

Cláusula 3 – Garantías

SE modifica las garantías en la plataforma del SECOP II, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** requiere modificar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 11-44-101227124, Anexo 3 del 21 de octubre de 2024 expedida por Seguros del Estado S.A., y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-1010640, Anexo 4, del 21 de octubre de 2024, otorgada por Seguros del Estado S.A., como se indica a continuación:

CLASE DE AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	30	$250.794.460,62	31 de mayo de 2024	30 de abril de 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$ 41.799.076,77	31 de mayo de 2024	13 de diciembre de 2027
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	50	$417.990.767,70	13 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2029
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	$260.000.000,00	31 de mayo de 2024	13 de diciembre de 2024

PARÁGRAFO: Para que el **MINISTERIO** apruebe en la plataforma del SECOP II el mecanismo de cobertura del riesgo, el **CONTRATISTA** deberá presentarla firmada por el Representante Legal

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II, por las partes intervinientes.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico de Obra No. **037-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II